CÓDIGO DEL CONCURSO: 0806/ACS/063

RESOLUCIÓN DE FECHA: 8 de junio de 2023 BOUC: 09/06/2023

CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº DE PLAZAS: 1

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA

DEPARTAMENTO: MEDICINA

FACULTAD DE MEDICINA

CENTRO HOSPITALARIO: HOSPITAL U. GREGORIO MARAÑÓN

SERVICIO DE: GERIATRÍA

ASIGNATURA/S: PATOLOGÍA MÉDICA III; PRÁCTICA CLÍNICA III

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
Francisco Javier ORTIZ ALONSO	80,57



Universidad Complutense de Madrid

La relación de los aspirantes admitidos al concurso de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación total obtenida en cada apartado y subapartados del baremo aplicado.

APELLIDOS Y NOMBRE	Mér Asis cia (ha 3	itos ten- les sta 0	B. Expediente Académico (hasta 10 puntos)							Méi Doc to (ha	C. D. Méritos de investigación (hasta 30 puntos) asta 20 hasta 10 ptos Hasta Hasta Hasta 4 Hasta 2 ptos 7 ptos mores												E. Adecua- ción al puesto docente (hasta 10 puntos)	TOTAL						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	ptos.	29	
	20	10	1,3 7	0,2							10	10			10				3		-	-	2			4			10	80,57

1	A.1. Cargos asistenciales
2	A.2. Antigüedad en plaza asistencial
3	B.1.1. Nota media del Expediente
4	B.1.2. Grado de Licenciado
5	B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente
6	B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura
7	B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA
8	B.2.2. Grado de Doctor
9	B.2.3. Doctor "Cum Laude"
	B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado
11	C.1. Profesor Asociado CC. de la Salud
12	C.2. Médico Colaborador o Colaborador Honorífico
	D.1.1.a Public. Revistas Internacionales (Primer, segundo o último firmante) 0,8 Ptos.
14	D.1.1.b Public. Revistas Internacionales (Otros puestos)
15	D.1.2.a Public. Revistas Nacionales (Primer, segundo o último firmante) 0,4 Ptos.
16	D.1.2.b Public. Revistas Nacionales (Otros puestos)
17	D.1.3.a Revisiones, Cartas al Director, etc (Primer, segundo o último firmante) 0,4 Ptos.

	D.1.3.b Revisiones, Cartas al Director (Otros puestos)
	D.2.2. Comunicaciones a Congresos Nacionales
	D.3.1. Ponencias, Mesas Redondas y Conferencias (Internacionales) 0,4 Ptos.
22	D.3.2. Ponencias, Mesas Redondas y Conferencias (Nacionales) 0,3 Ptos.
23	D.4.1. Por Libro
24	D.4.2. Por Capítulo de libro
25	D.5.1. Proyectos de Investigación Unión Europea
	D.5.2. Proyectos de Invest. financiados por Adm. nacionales y autonómicas 2 Ptos.
	D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones, etc)
28	D.6. Becas y Ayudas para la realización de trabajos científicos hasta 2 Ptos.
29	E. Adecuación al puesto docente

^(*) Los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicarán su valor por 1,5 siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.

Universidad Complutense de Madrid



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) No justificar el pago de tasas.(5) Instancia fuera de plazo.
- (6) Otros:
- 4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE D. José A. Serra Rexach

SECRETARIO D. Pablo Demelo Rodríguez

VOCAL Da. Pilar García Alfonso

VOCAL D. Francisco J. Bermejo Thomas

VOCAL D. Javier De Miguel Díez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de julio de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: D. José A. Serra Rexach	Firmado: D. Pablo Demelo Rodríguez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

3